

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS

Community Health Network of CT (CHNCT) se compromete a tratar a los miembros de forma que se respeten sus derechos, así como sus expectativas con respecto a las responsabilidades de cada miembro. Trabajando juntos, podemos ayudarles a usted y a su familia a satisfacer sus necesidades de cuidado de salud. Como socios en el cuidado de la salud, a continuación encontrarán los derechos y las reglas con las que ambos estamos de acuerdo:

Sus derechos

- Usted tiene el derecho de recibir información sobre CHNCT, sus servicios, profesionales, proveedores y los derechos y responsabilidades de los miembros.
- Usted tiene el derecho de ser tratado con respeto y al reconocimiento de su dignidad y su derecho a la privacidad.
- Usted tiene el derecho de poder elegir proveedores de cuidado primario, dentro de los límites de la red del plan, incluyendo el derecho de rehusarse a recibir cuidados de proveedores específicos.
- Usted tiene el derecho de participar con sus proveedores en la toma de decisiones con respecto al cuidado de su salud.
- Usted tiene el derecho de rehusarse a recibir tratamiento y también de participar en las decisiones de tratamiento.
- Usted tiene el derecho de recibir una atención respetuosa y personal independientemente de su raza, origen y religión, discapacidad física o mental.
- Usted tiene el derecho de tener una discusión abierta sobre las opciones y alternativas apropiadas de tratamiento médicamente necesarias o sobre sus enfermedades, independientemente del costo o beneficio.
- Usted tiene el derecho de expresar quejas o reclamos con respecto a cualquier violación de sus derechos, con relación a CHNCT o por el cuidado brindado por sus proveedores.
- Usted tiene el derecho de hacer Directivas Anticipadas.
- Los empleados de CHNCT y sus agencias contratadas deberán mantener confidencial (privada) su Información Personal de Salud. Como miembro de CHNCT, usted tiene el derecho de confidencialidad de todos los registros y comunicaciones hasta donde la ley lo requiere.
- Usted tiene el derecho de contactar a su proveedor para que lo represente a fin de obtener servicios médicos.
- Usted tiene el derecho de obtener una copia de sus registros médicos. En ciertas situaciones bajo la ley de privacidad HIPAA, también puede tener el derecho de solicitar que se corrijan los registros.
- Usted tiene el derecho de estar libre de cualquier forma de represalia de CHNCT o la libertad de ejercer los derechos explicados anteriormente sin ningún efecto negativo sobre el tratamiento que recibe de CHNCT, los subcontratistas o los proveedores de la red.
- Usted tiene el derecho de estar libre de cualquier forma de restricción o reclusión utilizada como medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia.
- Si usted es un miembro recientemente inscripto que vive en un área rural, y tiene una relación establecida con un PCP que no está en nuestra red, puede continuar recibiendo servicios del PCP durante 60 días si está en un tratamiento activo.
- Usted tiene el derecho de obtener una segunda opinión de un profesional del cuidado de la salud calificado.
- Usted tiene el derecho de recibir servicios posteriores a la estabilización o aquellos servicios que puedan ser necesarios como seguimiento después de recibir cuidado de emergencia

Sus responsabilidades

Usted también tiene algunas responsabilidades que son importantes para permitirle a CHNCT proporcionarle el mejor posible cuidado. Usted tiene la responsabilidad de:

- Proveer la información que CHNCT y sus proveedores del cuidado de la salud necesiten para poder cuidarlo.
- Seguir los planes y las instrucciones de cuidado que se han acordado con sus proveedores.
- Elegir un Proveedor de cuidado primario (PCP).
- Llevar sus tarjetas de membrecía de CHNCT y Connect en todo momento.
- Informar a CHNCT y a su administrador de caso de DSS sobre cambios en el nombre, dirección personal, número de teléfono, estado civil, cantidad de dependientes o si tiene otra cobertura de seguro.
- Llame a su PCP antes de recibir el cuidado a menos que tenga una emergencia o que necesite planificación familiar.
- Llame a la oficina de su PCP con anticipación si no puede asistir a sus citas. Si pierde una cita, llame a la oficina de su médico para hacer otra cita.
- Llámenos al 1-800-859-9889 si tiene alguna pregunta o si hay formas en que podemos brindarle un mejor servicio.

SU DERECHO DE TOMAR UNA DECISIÓN SOBRE EL CUIDADO DE SU SALUD DIRECTIVAS ANTICIPADAS

Usted tiene el derecho de tomar decisiones sobre el cuidado de su salud. Usted tiene el derecho de hablar con su médico y decirle qué tipo de servicios desearía tener y cuáles no desearía tener.

Una Directiva Anticipada es un documento legal que les indica a su médico y su familia qué tratamientos desearía recibir y cuáles no desearía recibir si usted no puede indicarlos por sí mismo. Si le gustaría tener un Avance Directivo, hable con su doctor, llame a un abogado o la oficina del Abogado General.

Para obtener información adicional sobre Directivas Anticipadas usted puede contactar a:

Office of the Attorney General (Oficina del Procurador General)
55 Elm Street
Hartford, CT 06106
1-860-808-5318
<http://www.ct.gov/ag/cwp/browse.asp?a=2130&bc=0&c=19278>

Si usted tiene cualquier queja de su proveedor de salud sobre su cuidado llame a el Departamento de Salud Pública.

Para someter una queja en contra de un proveedor:

Practitioner Licensing and Investigations Section
Connecticut Department of Public Health
410 Capitol Ave. , MS# 12 INV
Hartford, CT 06134-0308
Phone: (860) 509-7552
Fax: (860) 509-7535
email: oplcdph@ct.gov

Para someter una queja en contra de una oficina:

Facility Licensing and Investigations Section
Connecticut Department of Public Health
410 Capitol Ave., MS# 12 HSR
Hartford, CT 06134-0308
Teléfono: (860) 509-7400
Fax: (860) 509-7538